
TRANSCRIPCION INCAPACIDAD KARINA ROCÍO CHAVEZ PASAJE

Desde Juzgado 08 Administrativo - Caldas - Manizales <admin08ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 08/09/2025 15:46

Para Correspondencia Áreade Talento Humano - Caldas - Manizales <correspondenciathmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Afiliaciones - Caldas - Manizales <afiliacionesmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Nomina - Caldas - Manizales <nominamzles@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presupuesto - Caldas - Manizales <presupuestomzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Santiago Cardenas Galvis <scardeng@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Karina Rocio Chavez Pasaje <kchavezp@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (18 KB)

2220-41731256-20250908151500.pdf;

Señores

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

TALENTO HUMANO

AFILIACIONES

NÓMINA

Ciudad

Cordial saludo,

Para los fines pertinentes remito TRANSCRIPCION DE LA PRÓRROGA de LA INCAPACIDAD de la Dra. KARINA ROCÍO CHAVEZ PASAJE, Oficial Mayor, en propiedad,.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



MARÍA CAROLINA HENAO RODRÍGUEZ

Secretaria

Juzgado Octavo Administrativo de Manizales

admin08ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono Fijo Juzgado: 606 887 96 20 Extensión 11134

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

EPS

SURA

EPS SURAMERICANA S.A. 800088702

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 - 41731256

Fecha	08/09/2025 15:15:00	IPS Atiende	890806490 - IPS CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR CALDAS - CONFA - 170010087202 - MANIZALES		
Afiliado	CC - 1053798460 KARINA ROCIO CHAVEZ PASAJE	IPS Afiliado	890806490 - IPS CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR CALDAS - CONFA - 170010087202		
Diagnóstico principal	S832	Diagnóstico relacionado	M658		
Origen	ENFERMEDAD GENERAL	Tipo de prestación económica	HOSPITALARIO	Clasificación	PRORROGA
Fecha Inicio	VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025	Duración	15 - QUINCE	Fecha Fin	VIERNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Tipo Generación	TRASCRIPCION		Nro. Prescripción a Sustituir		
Modalidad de la prestación del servicio		Intramural	Incapacidad retroactiva		N
INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL					
			Firma del transcriptor responsable		
Profesional Responsable	CC - 10286175 JUAN CARLOS VASCO ALZATE		Notary 62		
Registro Médico	9999 - MEDICO ESPECIALISTA				
Institución que Expide	CC - 10286175 JUAN CARLOS VASCO ALZATE		Reps	170010095601	
Afiliado:	Le sugerimos presentar el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.				
Empleador o Trabajador Independiente:	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.epssura.com.co opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades. Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.				